

Cuenta de Cobro para la aplicación de la retención del Art. 383 del E.T.

Cuenta de cobro N. 004

EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA

NIT. 800131070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	ADRIANA RESTREPO ESTUPINAN
Correo electrónico	adrestestu@comiat.com
RUT	52996521-1
Teléfono/ Teléfono Celular:	3106199207

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES, QUE REALICE LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONVENIOS ACADÉMICOS E INTERINSTITUCIONALES CELEBRADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA	01/05/2018	31/05/2018	\$2,700,000	\$ 0	\$2,700,000
				\$ 0	\$ 0
		TOTALES	\$2,700,000	0%	\$2,700,000

Anexos Cuenta de Cobro		
DOCUMENTO	SI	NO
DOCUMENTOS PRIMER PAGO		
Datos básicos beneficiarios cuenta SIIF		*
Copia certificación bancaria no mayor a 90 días		*
Copia CDP		
Copia contrato		
Copia acta de aprobación de póliza garantía única del contrato		
Copia de póliza de seguro de cumplimiento		
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pensión y ARL		
Copia carnet ARL	*	
Certificación de afiliación a ARL	*	
Formato certificación de cumplimiento de requisitos como empleado	*	
Formato cuenta de cobro para régimen simplificado	*	
Formato informe de supervisión	*	
Formato informe de gestión	*	
Copia formato de compromiso de confidencialidad		*
Copia del RUT		*
Formato modelo datos generales		*
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4	*	
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes	*	
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.	*	
Medicina Prepagada año 2.016		*
Interés de Vivienda año 2.016		*
Dependientes		*
DOCUMENTOS SIGUIENTES PAGOS		
Copia certificación bancaria no mayor a 90 días		
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pensión y ARL	*	
Formato cuenta de cobro para régimen simplificado	*	
Formato certificación de cumplimiento de requisitos como empleado	*	
Formato informe de supervisión	*	
Formato informe de gestión	*	
Formato modelo datos generales		*
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4	*	
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes	*	
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.	*	
Medicina Prepagada año 2.016		*
Interés de Vivienda año 2.016		*
Dependientes		

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 521996521

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retención Art. 383 E.T. Dcto 099 de 2013.

CUENTA DE COBRO No. 004

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: **mayo de 2018**

Yo **ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN** identificado con la cedula de ciudadanía: **52.996.521 de BOGOTÁ D.C.**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN, NIT: 800-131-070-1**

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.700.000)

Por concepto de:

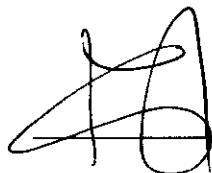
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES, QUE REALICE LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONVENIOS ACADÉMICOS E INTERINSTITUCIONALES CELEBRADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2018

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN
Identificación:	52.996.521 DE BOGOTÁ D.C.
Lugar de Residencia:	BOGOTA
Teléfono:	3106199207
Cuenta de Ahorros:	032987039 BANCO AV VILLAS

Firma:



Bogotá, D.C., mayo 2018

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN**
Bogotá D.C.

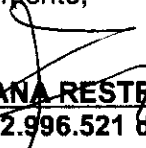
ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. Contrato	Entidad Contratante	Objeto	Plazo De Ejecución	Valor Mensuales	No. De planilla de aportes
CEDOC- CENAC USAQUÉN 2018-239	CENAC USAQUÉN	Prestación de servicios como profesional en relaciones internacionales, que realice la planeación, proyección, organización, seguimiento y control de los convenios académicos e interinstitucionales celebrados a nivel nacional e internacional para el personal de la fuerza	11 MESES	\$2.700.000	8479505916

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,


ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑÁN
C.C. 52.996.521 de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C mayo 2018

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA
Y CONTABLE USAQUEN**

Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. Contrato	Entidad Contratante	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor Mensuales	No. de planilla de aportes
CEDOC- CENAC USAQUÉN - 2018- 239	CENAC USAQUÉN	prestación de servicios como profesional en relaciones internacionales, que realice la planeación, proyección, organización, seguimiento y control de los convenios académicos e interinstitucionales celebrados a nivel nacional e internacional para el personal de la fuerza	11 MESES	\$2.700.000	8479505916

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "**ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes.** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1º. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2º. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,


ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑÁN
C.C. 52.996.521 de Bogotá D.C.

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: BOGOTA

FECHA: MAYO DE 2018

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	☒	No. 52.996.521	
Cedula Extranjería:	☐	No.	
Nit Persona Juridica:	☐	No.	
Nit Persona Natural:	☒	No. 52.996.521	
Otro Tipo de Documento	☐	No.	Cuál?
Pasaporte :	☐	No.	
Tarjeta de Identidad	☐	No.	

Dirección: CALLE 159 A # 7D -18

Teléfono: 3227707023

E- mail : adriresestu@gmail.com

Fax: _____

Departamento: Cundinamarca

Ciudad: Bogotá

Municipio: Bogotá

Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: ☒

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: BANCO AV VILLAS

Código:

Sucursal: PARK WAY Ciudad: BOGOTÁ

Dirección: _____ Teléfono: _____

Fax: _____

Número de la Cuenta: No. 032987039

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA

NOMBRE COMPLETO: ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN
IDENTIFICACIÓN: 52996521 de Bogotá D.C.

FECHA: Mayo 2018

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo, ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN identificado con Cedula de Ciudadanía 52996521, expedida en Bogotá D.C., me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	☒	☐
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.	☐	☒
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.	☒	☐
INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior	☐	☒
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.	☐	☒

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.

La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago

Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.

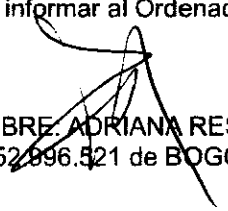
La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Por Favor tener en Cuenta:

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.


NOMBRE: ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN
CC: 52996521 de BOGOTÁ D.C.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Exonerado SENA e ICBF
CC 52996521		RESTREPO ESTUPINAN ADRIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 159 A N 7 18	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION						
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor	
Pensión	Salud	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	3
2018-05	36948041	8479505916	2018/05/07	2018/05/10	BANCO DE OCCIDENTE	\$336,200

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA
					INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$172,800	\$0
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$172,800	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,700	\$0
ARP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	1	\$5,700	\$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$21,600	\$0
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$21,600	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$135,000	\$0
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	AN002	901,037,916	1	1	\$135,000	\$0
TOTAL				1	\$335,100	\$1,100
						\$336,200

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA**

INFORME DE GESTIÓN No. 04

Bogotá D.C. (Cundinamarca), mayo de 2018

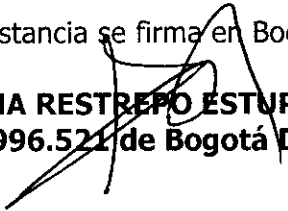
1. No. DEL CONTRATO	239
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	23 de Enero de 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	Suramericana No. De la Póliza 2032709-8 Aprobado por CENAC- SECOP II
4. CRP	No. CRP 21818 Fecha expedición 24/01/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor \$ 29.700.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 FEBRERO DE 2018
6. CONTRATISTA	ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CALLE 159 A # 7D-18 Teléfono: 3106199207 E-mail: adriresestu@gmail.com
7. SUPERVISOR	MY. OSCAR PORRAS OFICIAL EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA Resolución de nombramiento: No. 058 DEL 2001-2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios como profesional en relaciones internacionales, que realice la planeación, proyección, organización, seguimiento y control de los convenios académicos e interinstitucionales celebrados a nivel nacional e internacional para el personal de la fuerza.

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no Habrá ningún vínculo laboral con el contratante.</p> <p>2. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, y con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos Reglamentarios.</p> <p>3. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP.</p> <p>4. Encontrarse registrado en el SECOP II.</p> <p>5. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados.</p> <p>6. Dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato.</p> <p>7. Apoyar en la elaboración de documentos soportes al supervisor del contrato, de forma puntual.</p> <p>1. Promover y difundir las actividades académicas y de investigación a nivel nacional e internacional de la sección relaciones Interinstitucionales.</p> <p>2. Gestionar oportunidades de visibilidad del Ejército Nacional, a nivel nacional e internacional, que fortalezcan y proyecten la Institución.</p> <p>3. Coordinar, diseñar y apoyar los planes de intercambio de oficiales, suboficiales y soldados profesionales que beneficien el desarrollo y el fortalecimiento académico de la institución.</p> <p>4. Recopilar y organizar la información de la movilidad docente y estudiantil, desarrollo de convenios y actividades de fortalecimiento académico para la institución.</p> <p>5. Coordinar la organización y ejecución de eventos académicos a nivel nacional e internacional que proyecten al Ejército Nacional en el ámbito académico</p> <p>6. Mantener dinamizadas las comunicaciones con los</p>

	<p>Agregados Militares acreditados en Colombia como los que se encuentran en el exterior, con el fin que realicen tareas propias del servicio en materia de educación, con el fin de ampliar el espectro del sistema de Educación y doctrina a nivel mundial.</p> <p>7. Apoyar en el cumplimiento de los plazos diarios, semanales y mensuales de la sección internacional.</p> <p>8. Apoyar, si es necesario, la creación de la Institución de Educación Superior desde el área de su conocimiento.</p> <p>9. Asesorar al Director de Educación en la toma de decisiones relacionadas con el objeto de su contrato, de forma presencial o virtual.</p> <p>Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos</p>
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión con las diferentes escuelas de capacitación y formación para establecer la movilidad académica. <ol style="list-style-type: none"> a. Gestionar y dar solución a los diferentes requerimientos por parte las agregadurías militares 2. Seguimiento de los plazos requeridos por parte de DIRIE <ol style="list-style-type: none"> a. Plan Diamante b. Participación de mesas de trabajo para las reuniones bilaterales c. Establecer contacto con las diferentes agregadurías. d. Elaboración del foro internacional e. Reunión con los agregados para establecer directrices de las bilaterales f. Reunión con agregados para establecer participación en el foro internacional
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en Bogotá D.C., mayo de 2018


ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑÁN
CC. 52.996.521 de Bogotá D.C.